



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00456** - 00

Considerando que el documento aportado como base de la acción, contiene obligaciones claras, expresas, exigibles, provienen del deudor; por reunir la demanda los requisitos legales, en especial los derivados de los artículos 82, 422 y ss del C.G.P., el Juzgado, RESUELVE:

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso **EJECUTIVO** de mayor cuantía en favor de **SERVICIOS Y CONSULTORÍAS INDUSTRIALES S.A.S.**, en contra de **GRUPO INTEGRAL CHRONOS S.A.S.**, por los siguientes equivalentes y sumas de dinero:

1.- \$500.000.000,00 Mcte., capital del pagaré No. SECONI-003-2021.

2.- Por los intereses de plazo del referido capital, liquidados a la tasa pactada del 14% E.A., a partir del 01 de enero al 31 de julio de 2021, sin que en ningún momento supere los topes de usura.

3.- Por los intereses moratorios del capital indicado en el numeral 1º de este proveído, liquidados a partir del día siguiente de la exigibilidad de la obligación (desde el 1º de agosto de 2021), hasta cuando su pago se verifique, a las tasas máximas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y bajo los lineamientos del art. 884 del C.Co., sin exceder los límites de usura.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE personalmente este proveído a la parte ejecutada (arts. 291 a 293 y ss del C.G.P., en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020), haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones. Los términos correrán de manera simultánea.

Líbrese oficio a la DIAN conforme al art. 630 del Decreto 624 de 1.989.

Reconocer personería al Dr. JUAN PABLO GUTIÉRREZ ALZATE como apoderado judicial del demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.*

Providencia notificada por estado No. 9 del 4-feb-2022 (2)